

ESCRITURA NUMERO : 2013-17-01-03-6205

QUITO, 10 DE JUNIO DEL 2.013

PROTOCOLIZACION

DE

PODER

YOBEL SCM LOGISTICS S.A.

FRANCISCO JOSE HUMBERTO

D'ANGELO RODRIGUEZ

Y

ALICIA RODRIGUEZ BORCK DE OTTINO

CONJUNTO INDUSTRIAL Y BODEGA

Y

CEDULA DE CIUDADANIA

DI: 2 COPIAS



MA[®]KLAW

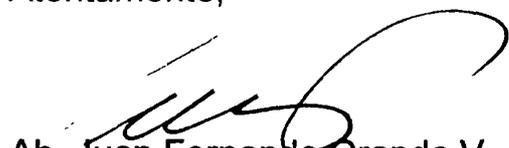
abogados • consultores

Edificio Torre 1492. 12 de Octubre y Lincoln. Quinto piso.
Telf. (593-2) 2508762; Telefax (593-2) 2508763
E-mail. marklaw@marklaw.com.ec
P O Box 17-21-141, Quito, Ecuador

Señor Notario:

Sírvase protocolizar con dos (2) copias certificadas los siguientes documentos con devolución de originales.

Atentamente,



Ab. Juan Fernando Granda V.
Matricula No.- 17-2010-470

NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef. 614-9191
Telefax 614-9199
E-MAIL: notaria@notariahidalgo.com
E-MAIL: notaria@notariahidalgo.com

NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
QUITO, ECUADOR

YOBEL SCM LOGISTICS S.A., sociedad existente e incorporada bajo las leyes de PERU, con oficinas en jirón Daniel Olaechea N° 136, distrito de Jesús María, ciudad de Lima, Perú (denominado en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, **Francisco José Humberto D'Angelo Bernal**, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017; y, **Alicia Rodríguez Brock de Ottino**, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, ambos con poderes inscritos en la partida N° 00709727 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a **Felipe Ribadeneira Molestina**, con cédula de identidad personal No. 1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

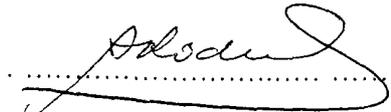
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

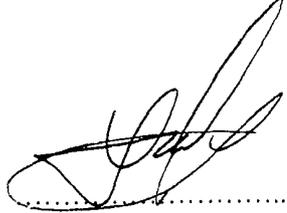
1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.
3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socio o accionista, o para adquirir acciones de compañías preestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.
4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 05 de Marzo de 2013

En nombre y en representación de:
YOBEL SCM LOGISTICS S.A.


Alicia Rodríguez Brock de Ottino


Francisco D'Angelo Bernal

CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO
NOTARIA HIDALGO
20 MAR. 2013

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680, **FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES** IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017 QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE **YOBEL SCM LOGISTICS S.A.** SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 00709727 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.



CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima



JUNTA DE DECANOS
DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ

Av. Paseo de la República 10555
Dpto. B, San Isidro, Lima
Teléfono: (51) 422 8164
Fax: (51) 422 8004
www.junitedecanos.org
junitedecanos@yahoo.com



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CERTIFICA: QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A (AL) NOTARIO(A) DE **LIMA: CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN**===== EN ACTUAL EJERCICIO

B/F 37619
LIMA, 21 DE MARZO DE 2013

CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **PRESIDENTE**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **22/03/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE7897441428011084408**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Glady's Martínez L.

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA LIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES VIGENCIA DE PODER



El que suscribe CERTIFICA:

En el **Asiento A1** de la **Ficha N° 74191** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas aparece registrado y vigente la Sociedad: "**YOBEL SCM LOGISTICS S.A.**". Constituida mediante Escritura Publica del 25/04/1989 otorgada ante Notario Ricardo Fernandini Arana, bajo la denominación LARISSA S.A., tiene **Duración** indefinida, con **Domicilio** en la Ciudad de Lima, pudiendo establecer sucursales.- **Por Escritura publica de fecha 17/02/1999 otorgada ante Notario Aspauza Gamarra Javier y por Junta General de fecha 28/01/1999, se acordó adecuar los Estatutos a la **N.L.G.S. (Ley N° 26887)**. La sociedad conserva su duración, domicilio, así consta registrado en el Asiento B00001 de la Partida N° **00709727**.- **Por Escritura publica de fecha 21/08/2001 otorgada ante Notario Carola Cecilia Hidalgo y por Junta General de Accionistas de fecha 28/06/2001, tiene por **Objeto** dedicarse al almacenaje de productos o bienes de todo tipo, perecibles o no, productos de belleza, productos de bijouteria, pudiendo también dedicarse a actividades de importación, exportación, distribución y comercialización de estos productos. La sociedad podrá brindar los servicios en el Perú o en el Extranjero, de administración de almacenes, control de almacén, despacho de mercaderías, consultoría y asistencia técnica en almacenaje. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicio de transporte publico automotor terrestre de mercaderías, agencia de carga área y marítima en el ámbito nacional e internacional, así como actividades de consolidación de carga, de conformidad con el ordenamiento legal vigente en materia de transporte..., así consta registrado en el Asiento B00003 de la partida N° 00709727.- ** Por Escritura Pública del otorgada ante Notario Jorge Luis Gonzales Loli y por junta de fecha 03/02/2004, se acordó la modificación de los estatutos de la siguiente manera: La sociedad se **Denomina** "**YOBEL SCM LOGISTICS S.A.**", así consta registrado en el Asiento B00005 de la Partida N° 00709727.-

Mediante Junta General de fecha 17/10/2011 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 13,529.00 mediante aporte en efectivo, modificándose el siguiente artículo del estatuto: **Capital:** El capital social es de S/. 4'183,388.00 representado por 4'183,388 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas. así consta registrado en el Asiento B00001 de la Partida N° 00709727.

Asimismo en el **Asiento C00022** consta registrado y vigente el Acta de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30/03/2012 se acordó:

.....//////



97.78
MARIA MONICA MEBINO CESPEDES
Abogada - Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....//

Nombrar como miembros del **DIRECTORIO** para el **periodo 2012-2015** a las siguientes personas:

-PRESIDENTE DE DIRECTORIO: AQUILES ALFONSO DIAZ DELGADO, identificado con D.N.I N°08265744.

-DIRECTOR TITULAR: JORGE LUIS BELMONT AGÜERO, identificado con D.N.I N°09751939

-DIRECTOR TITULAR: ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO, identificada con D.N.I N°08786680.

-DIRECTOR TITULAR: FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES, identificado con D.N.I N°10543017.

-DIRECTOR SUPLENTE: LARISSA YVETTE BELMONT MAURTUA, identificada con D.N.I N°09344345.

-DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR GABRIEL BELMONT MAURTUA, identificado con D.N.I N°10223132.

-DIRECTOR SUPLENTE: MARIANO ALEXIS BELMONT AGÜERO, identificado con D.N.I N°10315847

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha: 19-13013 del 26/03/2013.

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día MIERCOLES, 27 de Marzo de 2013.

S.R

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-SUNARP-SN.

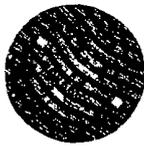
.....
MARIA MONICA MERINO CRISPEDES
Abogada - Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

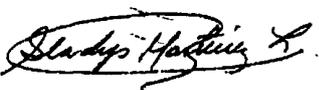
EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Ing. Fernando Llanos* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, - 2 ABR. 2013

Fernando Llanos
.....
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **03/04/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE2524281345341097223**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



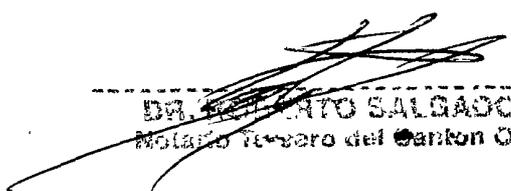


MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 826061 www.mre.gob.pe



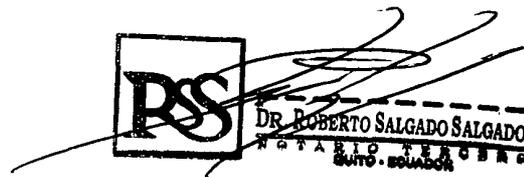
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de 02 copias, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 17 JUN 2013


DR. FERNANDO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, con Matrícula Número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta del Foro de Abogados, con esta fecha y CINCO FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito a mi cargo, PODER YOBÉL SCM LOGISTICS S. A., FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGEL Y ALICIA RODRIGUEZ DE OTTINO; que antecede. Quito, diez de Junio del dos mil trece.-


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION PODER YOBEL SCM LOGISTICS S.A. , FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO RODRIGUEZ Y ALICIA RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

